



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

## Nº 001 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 04 de enero de 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero del año 2010; **VISTO Y DEBATIDA** el Pedido presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Jaén Prof. Elzer Elera López, con el que solicita se realice la elección del Consejero Delegado para el año 2011, en cumplimiento a la Ley Nº 29053, Ley que modifica el artículo 13º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

- Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, artículo 191º, en concordancia con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", artículo 2º "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";
- Que, la ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" artículo 9º numeral 9.2 señala que la "**autonomía administrativa** consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales, de organizarse internamente...". Asimismo el artículo 192º, numeral 1) de la Constitución Política del Estado establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna;
- Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 13º, modificado por la Ley Nº 29053, publicada el 26 junio 2007, prescribe: "**El Consejo Regional.-** Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. **Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado.**";
- Que, mediante Ordenanza Regional Nº 004-2008-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47º *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o *pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlos*";
- Que, mediante Pedido Presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Jaén Prof. Elzer Elera López, con el que solicita se realice la elección del Consejero Delegado para el año 2011, en cumplimiento a la Ley Nº 29053, Ley que modifica el artículo 13º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, quien asumirá funciones a partir del 01 de febrero del año 2010;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680; Ley de Bases Descentralizadas Nº 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nºs 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2008-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

**PRIMERO:** **NOMBRAR** al Consejero Regional por la Provincia de Jaén, Prof. Elzer Elera López **como Consejero Delegado del Consejo Regional Cajamarca** para el año 2011, el mismo que estará acompañado en la Mesa Directiva por los Consejeros Regionales representantes de las Provincias de Cajamarca y San Miguel Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez y Prof. Ydelso Hernández Hernández, en calidad de Vicepresidenta y Secretario, respectivamente.

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla